



Factura: 001-004-000020201



20191001004P02028

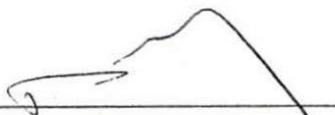


NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191001004P02028						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JUNIO DEL 2019, (10:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESCOBAR PASQUEL MAYRA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003480140	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SOTO BAEZ JENNY PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715471288	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BENAVIDES TOBAR LORENA ABIGAIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1004194658	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PEREZ CHICAIZA GLADYS GEORGINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801289222	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		IBARRA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	900.00						


 NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

DIEGO
 GUSTAVO
 ANDRADE
 ARMAS

Firmado digitalmente por
 DIEGO GUSTAVO
 ANDRADE ARMAS
 Fecha: 2019.06.25
 16:44:59 -05'00'



ESCRITURA PÚBLICA No. 20191001004P02028

Factura No.: 001-004-000020201

NOTARIA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SIEB GOURMET CATERING SERVICE S.A.

OTORGADA POR: BENAVIDES TOBAR LORENA ABIGAIL Y OTROS.

CAPITAL: USD 900.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura el día de hoy veinte y cinco de Junio del dos mil diecinueve, ante mí, doctor Diego Gustavo Andrade Armas, Notario Cuarto del cantón Ibarra, comparecen a constituir la compañía SIEB GOURMET CATERING SERVICE S.A., la señorita BENAVIDES TOBAR LORENA ABIGAIL, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Ibarra, en las calles Quito y Trece de Abril, con teléfono 0983306285 y correo electrónico abigailbenavides11@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; la señora SOTO BAEZ JENNY PAOLA, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciada, con domicilio en la ciudad de Ibarra, en las calles Jacinto Egas 1132 y Teodoro Gómez de la Torre, con celular 0983376152 y correo electrónico jps_polis89@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; la señora ESCOBAR PASQUEL MAYRA PAOLA, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada con Richard Witman Ipiales Ortega, con domicilio en la ciudad de Ibarra, en las calles José Nicolás Vacas 370 y Juan José Flores y celular 0991080414 y correo electrónico pawylove2003@yahoo.com por sus propios y personales derechos; la señora PEREZ CHICAIZA GLADYS GEORGINA, de

nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada con el señor Segundo Mesías Infantes Paredes, con domicilio en la ciudad de Ibarra, en las calles José de Cananvalle 911 y las Uvillas, con celular 0991395317 y correo electrónico pancho0984@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BENAVIDES TOBAR LORENA ABIGAIL	ECUATORIANA	SOLTERO	IBARRA	
SOTO BAEZ JENNY PAOLA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	IBARRA	
ESCOBAR PASQUEL MAYRA PAOLA	ECUATORIANA	CASADO	IBARRA	
PEREZ CHICAIZA GLADYS GEORGINA	ECUATORIANA	CASADO	IBARRA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SIEB GOURMET CATERING SERVICE S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es



Judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o

impedimento para actuar del Gerente General, será remplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular.

El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la**

Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto

en la Ley de Compañía. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).-**

Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo**

Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL

IBARRA provincia IMBABURA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE CONCESIONES DE SERVICIO DE COMIDAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS E INSTALACIONES SIMILARES, CANTINAS O CAFETERÍAS (POR EJEMPLO, PARA FÁBRICAS, OFICINAS, HOSPITALES O ESCUELAS) EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SERVICIO DE COMIDAS BASADO EN ACUERDOS CONTRACTUALES CON EL CLIENTE PARA UN EVENTO (BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES, BUFFET) EN LA LOCALIZACIÓN ESPECIFICADA POR EL CLIENTE (ABASTECEDORES DE EVENTOS). ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE SERVICIO DE COMIDAS (POR EJEMPLO, PARA COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE CATERING). En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en NOVECIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al NOVECIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal,

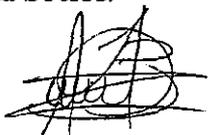


Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BENAVIDES TOBAR LORENA ABIGAIL	225	225.0	225.0	225.0	0.0	0.0
SOTO BAEZ JENNY PAOLA	225	225.0	225.0	225.0	0.0	0.0
ESCOBAR PASQUEL MAYRA PAOLA	225	225.0	225.0	225.0	0.0	0.0
PEREZ CHICAIZA GLADYS GEORGINA	225	225.0	225.0	225.0	0.0	0.0
TOTALES	900	900.0	900.0	900.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ESCOBAR PASQUEL MAYRA PAOLA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BENAVIDES TOBAR LORENA ABIGAIL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

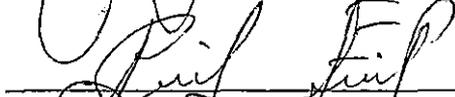
Firma Socios:



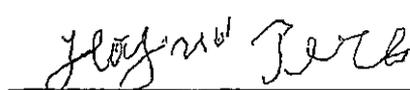
BENAVIDES TOBAR LORENA ABIGAIL
CEDULA: 1004194658



SOTO BAEZ JENNY PAOLA
CEDULA: 1715471288



ESCOBAR PASQUEL MAXRA PAOLA
CEDULA: 1003480140



PEREZ CHICAIZA GLADYS GEORGINA
CEDULA: 1801289222



Firma Notario(a) Público(a)

DOCTOR DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

Identificación: 1001501897



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **100348014-0**

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ESCOBAR PASQUEL MAYRA PAOLA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **IMBABURA**
 ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI
 FECHA DE NACIMIENTO: **1986-04-28**
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 RICHARD WITMAN
 IPIALES ORTEGA



INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ESCOBAR GERARDO APOLINAR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PASQUEL TERESA MAGDALENA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **IBARRA**
 2016-03-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-03-18**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

E333312222
 00009575




DIRECCIÓN GENERAL
 ILLUSTRACIÓN DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0008 F JUNTA No. 0008 - 291 CERTIFICADO No. 1003480140 CÉDULA No.

ESCOBAR PASQUEL MAYRA PAOLA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **IMBABURA**
 CANTÓN: **ANTONIO ANTE**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **ATUNTAQUI**
 ZONA:



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Ibarra, a **25 JUN. 2019**

Dr. Diego Andrade A.
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1003480140

Nombres del ciudadano: ESCOBAR PASQUEL MAYRA PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IPIALES ORTEGA RICHARD WITMAN

Fecha de Matrimonio: 18 DE MARZO DE 2016

Nombres del padre: ESCOBAR GERARDO APOLINAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PASQUEL TERESA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JANINA ALEJANDRA GUZMAN ENDARA - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 190-236-68286



190-236-68286

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **171547128-8**

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **SOTO BAEZ JENNY PAOLA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1983-01-01**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **MUJER**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**



PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **SUPERIOR LICENCIADA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SOTO BETANCOURT HOOVER SALCÓN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BAEZ OVIEDO ALVA YOLANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **IBARRA 2018-02-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-02-20**




CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0064 F JUNTA No. 0064 - 270 CERTIFICADO No. 1715471288 CÉDULA No.

SOTO BAEZ JENNY PAOLA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **IMBABURA**
 CANTÓN: **IBARRA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **SAN FRANCISCO**

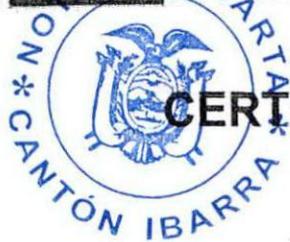


presentado y devuelto al interesado en
 fojas útiles.

Ibarra, a **25 JUN, 2019**

Dr. Diego Andrade A.
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715471288

Nombres del ciudadano: SOTO BAEZ JENNY PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SOTO BETANCOURT HOOVER SALOMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BAEZ OVIEDO ALVA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JANINA ALEJANDRA GUZMAN ENDARA - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA



N° de certificado: 190-236-68205



190-236-68205

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **BENAVIDES TOBAR LORENA ABIGAIL**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **IMBABURA IBARRA SAN FRANCISCO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1991-11-11**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **MUJER**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

No. **100419465-8**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LICENCIADA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BENAVIDES FAUSTO LIPARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **TOBAR LEONOR CRUZ**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **IBARRA 2018-11-22**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-11-22**

V4443VZ242

000801020

IGM 18 DS 1124 30 025


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 F JUNTA No.
0008 - 293 CERTIFICADO No.
1004194658 CÉDULA No.

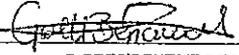
BENAVIDES TOBAR LORENA ABIGAIL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **IMBABURA**
 CANTÓN: **IBARRA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **SAGRARIO**
 ZONA: **1**




ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

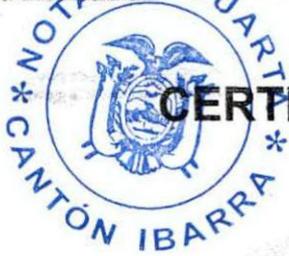

 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Es fiel fotocopia del documento original que me fue
 presentado y devuelto al interesado en
 fojas útiles.

Ibarra, a **25 JUN 2019**

Dr. Diego Andrade A.
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1004194658

Nombres del ciudadano: BENAVIDES TOBAR LORENA ABIGAIL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BENAVIDES FAUSTO LIPARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TOBAR LEONOR CRUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JANINA ALEJANDRA GUZMAN ENDARA - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 195-236-68241



195-236-68241

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: PEREZ CHICAIZA GLADYS GEORGINA
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
 PELILEO
 PELILEO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1948-08-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SEGUNDO MESIAS INFANTES

Nº: 180128922-2





INSTRUCCIÓN: BÁSICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEREZ MOISES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHICAIZA ROSA AMELIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: IBARRA, 2016-07-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-07-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

V2343V2222

0008 18720

IGM 16 05 484 35

Georgina Perez
 FIRMA DEL CEDULADO

DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0053 F JUNTA No.
 0053 - 074 CERTIFICADO No.
 180128922 CEDULA No.

PEREZ CHICAIZA GLADYS GEORGINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: IMBABURA
 CANTÓN: IBARRA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: SAGRARIO
 ZONA: 1




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Ibarra, a 25 JUN 2019

Dr. Diego Andrade A.
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801289222

Nombres del ciudadano: PEREZ CHICAIZA GLADYS GEORGINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: INFANTES PAREDES SEGUNDO MESIAS

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Nombres del padre: PEREZ MOISES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHICAIZA ROSA AMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JANINA ALEJANDRA GUZMAN ENDARA - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 197-236-68160



197-236-68160

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la T E R C E R A
C O P I A C E R T I F I C A D A, que la signo, sello y firmo, en Ibarra
a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

